



Cuadernos de Ilustración y Romanticismo

Revista Digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII

Universidad de Cádiz / ISSN: 2173-0687

nº 19 (2013)

EN DEFENSA DE UN PASADO NACIONAL: LA INQUISICIÓN ESPAÑOLA EN LUCHA POR LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA CONQUISTA

Núria SORIANO MUÑOZ
(Universitat de València)

Recibido: 01-02-2013 / Revisado: 20-03-2013

Aceptado: 16-05-2013 / Publicado: 25-07-2013

RESUMEN: En el contexto de la crisis del Antiguo Régimen, la Inquisición no sólo se preocupó por la defensa de la ortodoxia y la erradicación de la herejía. Como institución al servicio de la monarquía borbónica, el Santo Oficio se alzó en la defensa de una historia nacional, profundamente conservadora y católica, que debía sustentarse en las glorias hispánicas del pasado imperial español. A partir de una nueva interpretación del caso del capellán Miguel Cabral de Noroña —clérigo liberal autor de un sermón anticolonialista y defensor de Las Casas— y otro conjunto de censuras, este artículo pretende dibujar de qué modo la Inquisición, como pieza clave en el engranaje de control ideológico del país, no quedó al margen, ni mucho menos, del proceso de construcción de memoria e identidad nacional que se operó a finales de la centuria desde otros frentes.

PALABRAS CLAVE: Inquisición, censura, memoria, nación, Bartolomé de Las Casas, Miguel Cabral de Noroña.

IN DEFENSE OF THE NATIONAL PAST: THE SPANISH INQUISITION IN THE BATTLE FOR THE HISTORICAL MEMORY OF THE CONQUEST

ABSTRACT: In the context of the crisis of the Ancient Regime, the Inquisition was not only concerned about the defense of orthodoxy and the eradication of heresy. As an institution in the service of the Bourbon monarchy, the holy office took up in defence of a national history, deeply conservative and Catholic that should sustain in the Hispanic glories of the Spanish imperial past. From a new interpretation of the case of the chaplain Miguel Cabral de Noroña —priest liberal author of an anti-colonial sermon and defender of Las Casas— and another censures, this article pretend to profundise in how the Inquisition, as a key piece in the gear of ideological control of the country, was not on the sidelines, nor much less, of the process of construction of memory and national identity that is operated at the end of the century from other fronts.

KEYWORDS: Inquisition, censure, memory, nation, Bartolomé de Las Casas, Miguel Cabral de Noroña.

La tradición de todas las generaciones muertas
oprime como una pesadilla el cerebro de los vivos
(Marx, 1971: 14-15).

INTRODUCCIÓN: NUEVAS PREOCUPACIONES EN LA INQUISICIÓN

Como sabemos desde los pioneros trabajos de Deforneaux (1973) y Domergue (1996), tanto la censura como la misma «política cultural» fueron en la España del XVIII actividades difusas, faltas de un orden jerárquico y priorizado, carentes de principios valorativos precisos e ineficaces en la práctica. En materia de difusión y de censura de libros, la política de los Borbones, a diferencia de lo ocurrido en los siglos XVI-XVII, consistió en debilitar las atribuciones y la jurisdicción del Consejo de la Inquisición y acentuar las del Consejo de Castilla.¹ En aquellos momentos, los frentes donde se forjaba a diario la opinión pública —vehículos de transmisión de ideas por excelencia— que había que atender y controlar eran numerosos: imprentas, púlpitos, periódicos, cafés, teatros... Pese a todo, como ha subrayado Francisco Sánchez-Blanco, ni los consejos de la Inquisición y de Castilla, ni el nuevo Juzgado de Imprentas constituido en 1805, podían olvidar por un instante que «velaban sobre un país que no era unánime en sus convicciones» (2007: 14).

Las últimas etapas del reinado de Carlos IV se caracterizaron por un afán obsesivo de influir en la formación de los estados de opinión y, más allá de esto, en la configuración de un complejo ideológico en el que la religión católica, la corona, la nación, una cierta idea de España y de su Historia, aparecieran indisolublemente unidas.² La Inquisición no resultó ajena a dicha empresa, pues reivindicar la memoria del pasado español —cuestionada desde tantos frentes— se había vuelto a fines de siglo una cuestión acuciante y necesaria. La institución era consciente de continuar desempeñando un papel crucial dentro del engranaje de control ideológico del país. Aun así no desconocía el grado de contestación y de rechazo hacia su misma existencia por parte de importantes sectores de la sociedad.

No será necesario insistir en que la Inquisición persiguió la herejía a lo largo del siglo XVIII, afectando a diversas áreas sociales y culturales. Que su actividad se hubiese desplegado sobre una casuística muy amplia y, a partir de 1789, se hubiera concentrado en acabar con el contagio revolucionario —circunstancia que cambiaría por completo el panorama de la censura gubernativa en España, reforzando las potestades del Santo Oficio en materia de control de textos prohibidos— es algo perfectamente conocido. Sin embargo, la historiografía de la Inquisición ha venido dejando de lado en los últimos años los aspectos ideológicos en favor del estudio local y del cuantitativismo, tal como señala Moreno (2004: 9). De ahí que apenas contemos con estudios que relacionen el Santo Oficio con una de las mayores preocupaciones historiográficas actuales, componente fundamental de las sociedades de ayer y de hoy: la memoria y su papel en la construcción de identidades nacionales.

La Inquisición nunca había dejado de velar muy de cerca contra la difusión de ideas perniciosas y libros subversivos. También le interesaron las actitudes, los comportamientos y las opiniones de todo tipo. Los especialistas han reconocido al Santo Oficio su capacidad disciplinaria para modelar estos discursos e intervenir activamente en las dinámicas socio-culturales (Benassar, 1981: 7-14). Este interés se mantuvo vivo a lo largo

¹ Sobre estos aspectos pueden consultarse los trabajos de Álvarez de Morales (1982) y Reyes Gómez (2000).

² Véase Calvo Maturana-González Fuertes (2008: 334-333).

de todo el siglo XVIII. A finales de la centuria también llamaron su atención —y no poco— aquellos asuntos que, en orden a la exclusiva censura previa de los impresos, tenía reservados para sí la Secretaría de Estado. Entre ellos, la economía, la historia natural, la geografía, y en especial, la historia profana y el gobierno de Indias llegaron a ocupar un lugar muy destacado. ¿Qué percepción tuvo en aquella coyuntura la Inquisición de uno de los acontecimientos más destacados de la historia de la humanidad, es decir, de la conquista de América?

Como es sabido, la Inquisición luchó con todas sus fuerzas contra las duras críticas antiespañolas aireadas por la literatura ilustrada europea. El Santo Oficio se decantó del lado de ese clamor crítico, pasional y apologetico que hizo de los *philosophes* la diana de la crítica patriótica,³ y que despertó, bajo el acicate de la monarquía, el ímpetu reivindicativo, entre otros, de numerosos ilustrados españoles y de no pocos jesuitas expulsos. Sin embargo, la defensa del sistema colonial español no fue asumida por círculos estrictamente intelectuales, ya que la prohibición de libros que abordasen la «peligrosa» Historia de América fue constante desde finales de los años setenta. No debe olvidarse que la lectura de todos los autores extranjeros que habían participado en la llamada polémica del Nuevo Mundo,⁴ con ataques y críticas que comprometían los intereses y la imagen de España, se hallaba prohibida por el *Índice* de 1790. Y tampoco debiera pasarse por alto que dicha polémica, además de constituir un debate filosófico e ideológico, podría ser también interpretada como un complejo proceso de «redefinición identitaria» (Todorov, 2008) en oposición, por un lado, a la barbarie indígena, y, por otro, a la enemiga de los *philosophes* europeos. Los términos en los que discurrió la polémica americana enlazan con la construcción de memoria e identidades culturales y colectivas en continua transformación. Una específica visión del mundo y de la propia realidad fue un componente esencial de muchos de los textos de aquella disputa.

No sólo América fue instrumentalizada desde las distintas metrópolis como contrapunto de la identidad europea, sino que la propia identidad de España pudo llegar a ser definida como reacción a los combativos textos que trataron el pasado colonial español. Con ello, al mismo tiempo que se daban respuestas urgentes e inmediatas, se contribuía a forjar la idea que la sociedad española debía tener de sí misma, es decir, se entraba a valorar de lleno lo que «España había sido y podía ser» (Marías, 1988: 105). La respuesta apologetica ante las críticas al pasado colonial español se convirtió, pues, en uno de los temas claves del momento, «justo cuando la unificación efectiva de España como verdadera nación alcanzaba su máximo» (Marías, 1988: 31). Y aquello, por descontado, no fue una simple coincidencia.

En la interpretación de la disputa del Nuevo Mundo resulta fundamental entrar en el juego dialéctico entre «nuestro» grupo cultural —el «nosotros»— y su opuesto —«los otros»— un binomio esencial en la construcción de identidades culturales y colectivas, de la cual se deriva una identificación entre un determinado grupo social y la incomprensión frente al que no forma parte «del nuestro». El juego entre el «nosotros» y «los otros» no resultó ajeno —como tendremos ocasión de comprobar— a los calificadores y fiscales que integraban el Santo Oficio.

¿Pudo la Inquisición, pese a que no podamos ya entenderla a finales del XVIII como un todo compacto y homogéneo, tomar partido a favor de un hito tan transcendental en la historia nacional española como la conquista de América y ejercer un «uso público» de aquellos recuerdos? ¿Manipuló la Inquisición el pasado a instancias de sus intereses,

³ Sobre la cuestión ver Sarrailh (1957).

⁴ Para una síntesis de la polémica de Indias sigue resultando imprescindible la obra de Gerbi (1960).

reivindicando una memoria teñida de distorsiones y medias verdades? ¿Optó la Inquisición por entrar en la batalla de la memoria, situándose del lado del recuerdo de la España triunfal? Más allá aún ¿se convirtió la Inquisición en una vía más —al compás de la propaganda, la literatura, el arte conmemorativo, el teatro, la prensa y otros medios— mediante la cual fue inventada y promovida la nación a finales del XVIII y principios del siglo XIX?

I. ESCÁNDALO EN LA LAGUNA. CENSURA CONTRA EL SERMÓN ANTICOLONIAL DE MIGUEL CABRAL DE NOROÑA.

Miguel Cabral Noroña nació en Funchal (Madeira) hacia 1760 ó 1770. Profesó como fraile franciscano en su ciudad natal y, desde allí, viajó a Coimbra para cursar estudios en su universidad (AHN, *Inquisición*, leg. 4505, exp. 7º, f. 8 v.). Como tantos otros estudiantes universitarios, trabajó durante algún tiempo como maestro de gramática. Locuaz y persuasivo —aunque de carácter difícil— fue considerado un predicador brillante e ingenioso que sabía cómo atraerse a la buena sociedad (AHN, *Inquisición*, leg. 4505, exp. 7º, f. 2 v.). Hacia 1790 colgó los hábitos para convertirse en capellán castrense del Regimiento de Ultonia, integrado por descendientes de voluntarios irlandeses que habían huido de su país poco después de la Revolución Gloriosa. Es muy probable que ya entonces simpatizase con la Ilustración francesa. Hombre de estudio, lector contumaz —incluso de alguna obra prohibida, como la *Historie philosophique et politique des établissements et du commerce des européens dans les deux Indes* de Guillaume Raynal— Miguel Cabral Noroña no debía ser ajeno al ambiente intelectual progresista del cabildo eclesiástico de Las Palmas y de su seminario conciliar.⁵

El año 1806, tras haber pronunciado el sermón conmemorativo de la festividad de San Cristóbal y pretender publicarlo, se le abrió un proceso inquisitorial debido al contenido abiertamente anticolonial del texto. Aunque resultó indemne, la publicación definitiva fue prohibida por el Santo Oficio.⁶ De pensamiento *philosophique* y liberal, tiempo después Noroña se convertiría en redactor y editor de uno de los periódicos liberales de mayor radicalismo: *El Duende Político o La Tertulia Resucitada* (1811),⁷ de fuerte calado en las Cortes de Cádiz. Desde sus páginas, el excapellán defendió la abolición del Antiguo Régimen, la libertad civil, el derecho a la propiedad, la libertad económica y política, y el ideario emancipador y anticolonialista. Con posterioridad, Cabral se distinguiría como publicista y periodista, participando en la publicación de algunas cabeceras tan notables como *El duende en América* (Filadelfia, 1812) y *El Observador* (Londres, 1819). Es también autor de unas *Reflexiones imparciales sobre la Franc-masonería* (Filadelfia, 1818) que han permitido vincular a su autor con esta sociedad secreta (Hernández González, 1990, 2: 832).

Capítulo clave de la singular biografía de Miguel Cabral Noroña es su encausamiento por el Santo Oficio (1806). El análisis e interpretación de las actas de su proceso revisten

⁵ No debe pasarse por alto el poderoso influjo ejercido en la diócesis canaria durante los años 1791 a 1796 por su obispo, D. Antonio Tavira y Almazán, responsable de que el seminario de Las Palmas, inaugurado el 17 de junio de 1777, se convirtiera en uno de los centros docentes más avanzados de España, junto con los de Valencia, Orihuela, San Fulgencio de Murcia y Barcelona. Para cualquier detalle sobre algunos de los protagonistas, testigos y censores del proceso, consúltese Infantes Florido (1977 y 1989).

⁶ Los trabajos de impresión del sermón estaban siendo realizados por Miguel Ángel Bazzanti. El marqués de Villanueva del Prado, tal vez, informado de la denuncia, ordenó paralizar esta obra de la que sólo se habían podido tirar unos cuantos pliegos.

⁷ Sobre este impreso y su editor pueden verse los trabajos de Hernández González (1986, 2: 1246-1267; 2010: 3-6 y 2011).

una importancia capital en el contexto al que venimos refiriéndonos. Remontémonos, pues, al 27 de julio de 1805, cuando aquel célebre sermón fue pronunciado ante el numeroso público de la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción de la Laguna. Las principales autoridades civiles, militares y religiosas de Tenerife ocupaban el altar y las primeras filas del templo. El capellán Noroña estaba obligado a referirse al pasado pues, no en vano, aquel día, al tiempo que se festejaba a San Cristóbal Mártir, patrón de la ciudad, se conmemoraba la conquista de Canarias en 1494 por el adelantado Alonso Fernández de Lugo. Personaje peculiar, ilustrado y liberal, orador y poeta de audaces metáforas, Noroña se había visto envuelto frecuentemente en polémicas con la jerarquía eclesiástica y con las élites políticas de su tiempo. ¿Ignoraban quienes le invitaron a tomar la palabra en un día tan señalado que nuestro clérigo no se conformaría con un sermón religioso y patriótico al uso? Quienes le conocían ¿presumían que no aprovecharía la ocasión para condenar la violencia de la conquista y el sojuzgamiento de los guanches y los indígenas americanos? ¿Pudo, en algún momento, pasar por la cabeza del capellán repetir las palabras «Yo soy la voz que clama en el desierto» con las que Antonio de Montesinos habría ganado para la causa de la justicia y la humanidad al encomendero Bartolomé de Las Casas en aquel lejano año de 1511? El madeirense comenzó su sermón afirmando que «Todo pend[ía] de la Omnipotencia Divina ... Gracias a ella p[odía] triunfar cualquier causa, por débiles que [fuer]an las fuerzas que la promueven y por fuertes que [fuere]n las que se le oponen» (Anaya Hernández, 1982: 586).

Unos pocos españoles, poseídos por el mismo celo religioso con que en la Península se había combatido al Islam, habían hecho caer imperios enteros y habían puesto en manos de los Reyes Católicos incontables vasallos, tierras y riquezas. Alonso de Lugo, Hernán Cortés y Francisco Pizarro habían engrandecido los dominios de Isabel y Fernando y habían propiciado la conversión de cientos de miles de indígenas... Sí... más ¿a qué precio? ¿de qué manera? ¿mediante qué instrumentos? —se preguntó en voz alta Noroña, para acabar respondiendo— «Degollando los españoles 30 millones de personas so pretexto de el derecho conquista que es un derecho bárbaro que la filosofía proscribe y la religión abomina». El capellán no había dudado un instante en pronunciarse duramente. Consideraba que, como sacerdote, le cumplía censurar sin paliativos la «destrucción» de Indias. Las reacciones airadas no se hicieron esperar. Aún así, poco después,⁸ instado por algunos amigos, Noroña consintió «que se imprimiese aquí este discurso... lo que, previas las censuras y licencias necesarias, [habría] comenza[do] a verificarse en la oficina de Ángel Bazzanti» (AHN, *Inquisición*, leg. 4505, exp. nº 5, f. 3 v.).

El día 1 de septiembre de 1805, Fr. Domingo Hernández Romero, regente de la comunidad dominicana de La Laguna, decidió remitir una carta relatando lo sucedido el pasado 27 de julio a su correligionario y secretario del secreto del Tribunal de la Inquisición de Canarias, Fr. Luis Vázquez Figueroa (AHN, *Inquisición*, leg. 4505, exp. nº 5, f. 1 r.). Comenzaba de este modo un proceso que no culminaría hasta el 23 de julio de 1806 complicándose con nuevas acusaciones cuyos autos se prolongaron, al menos, hasta el 13 de mayo de 1807 (Anaya Hernández, 1982: 538). A juicio de su denunciante, el predicador habría sobrepasado el límite de lo tolerable. Había homenajeado la memoria del anciano Imobac Bencomo, *mencey* de Taoro, muerto en la batalla de Aguere de 1494 a manos de expedicionarios españoles. En vez de enaltecer la obra política misionera de los Reyes Católicos, Noroña había acusado a Fernando el Católico de «prostituir la religión» (AHN, *Inquisición*, leg. 4505, exp. nº 5, ff. 13 r.-v., 20 r., 52 r.). En lugar de calificar como venerables las gestas de los valerosos conquistadores Cortés y Pizarro, el capellán

⁸ En septiembre de 1805 ya se tenían compuestos los pliegos y se habían tirado dos juegos de galeradas.

había preferido mencionar una cifra fatídica: «treinta millones de indios sacrificados a la ambición y crueldad de los españoles». Aquel dato sólo podía tener un origen cierto, la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* del obispo de Chiapas, Fr. Bartolomé de Las Casas. Desconocemos, desgraciadamente, si consultó la obra de primera mano o a través de las impresiones extranjeras. En cualquier caso, el fiscal de la causa, Dr. Enrique Hernández Rosado, se hizo eco de sus palabras:

El espantoso numero de treinta millones de yndios sacrificados a la ambición y crueldad de los españoles, sin duda lo ha leído el predicador Noroña en Reynal, Pascal, Mabli y en algunos otros de esta ralea, cuio language mordaz y sedicioso imita en el sermón. Si hubiera registrado nuestras memorias y nuestros historiadores, hubiera visto descubierta y conbencida la falsedad de estas fábulas, inventadas por la ambición del obispo de Chiapa, Fr. Bartolomé de Cusans, creídas y abultadas por la envidia de los escritores extrangeros mal informados y predicada tan neciamente por él. La Filosofía, de que se hace una vana ostentación en las notas del sermón, dicta que, para pronunciar juiciosamente acerca de las acciones de los hombres, es menester ponerse en el lugar de los mismos que las executaron, o considerar, para no errar el juicio injustamente, el objeto, el fin, el tiempo, las causas, los motivos porque las executaron. Y, Cortés y de Pizarro, aunque ahora se opine de otra manera en orden a semejantes invasiones, los filósofos y todas las gentes de sana razón las han admirado siempre como heroicidades, y además de la propagación de la fee, la medicina, el comercio, las ciencias, y las artes les son deudores de muchos descubrimientos y beneficios (AHN, *Inquisición*, leg. 4505, exp. nº 5, f. 54 r.).

A Noroña se le había escuchado afirmar que los Reyes Católicos habían sido tiranos, crueles y tan ambiciosos que parece querían reducir a su dominación al universo entero. A los conquistadores del Nuevo Mundo habría llegado a tacharlos de «asesinos» y «genocidas» de más de treinta millones de indios (AHN, *Inquisición*, leg. 4505, exp. nº 7, ff. 13 v.-20 r. y 23 r.-53 v.). El predicador conocía muy bien el sentimiento antiespañol de muchos intelectuales franceses. ¿Podría haber aprovechado el púlpito —se planteaba Rosado— para propagar «aquellas ideas peligrosas y perniciosos principios»?⁹ Lo más preocupante, en cualquier caso, es que detrás del predicador pudiera haber un destacado grupo de ilustrados y liberales admiradores del discurso anti-colonial y emancipador de Las Casas y, posiblemente también, conocedores de la *Brevísima*, texto muy difícil de encontrar, pues no en vano su lectura se hallaba prohibida por la Inquisición desde 1660.

El pasado se tornaba conflictivo y problemático. Este grupo se hallaba en las antípodas de la memoria del pasado español reconocible en las palabras del fiscal Hernández

⁹ Llegado el momento Noroña se defenderá. Sin ocultar nunca sus inclinaciones ilustradas ni sus preferencias intelectuales, solicitará que el tribunal le indique donde había errado y le corrigiera cristianamente: «Yo sé que un discurso en que es preciso hablar de hechos históricos y críticos puede tener censores que gradúen una u otra especie según su discernimiento y su modo de pensar, pero estoy persuadido a que, habiendo muchos defectos en esta oración, como en la mayor parte de las que se pronuncian en iguales circunstancias, y que es fácil siempre descubrir lunares en las mejores producciones (sic) del espíritu humano, no los hay de aquel orden que pueden ofender directa ni indirectamente a la pureza de nuestra santa fe y buenas costumbres, o a los derechos y regalías del soberano, ni que pueda convertirse por modo alguno en escándalo o baldón de nadie, en común o en particular, poniendo cuidado en no adular al orgullo y amor propio en la presencia de los altares ... Si de paso insinué mi horror al entusiasmo sangriento de las antiguas conquistas, la religión protectora de la humanidad, la religión fundada sobre las basas inalterables de la justicia y la caridad universal, me inspiró sus sentimientos, y mis expresiones son las mismas de que están sembrados todos los libros extrangeros y nacionales». (AHN, *Inquisición*, leg. 4505, exp. nº 7, ff. 3 v.-5 r., texto de la carta escrita por Miguel Cabral Noroña a la Inquisición de Canarias el 24 de noviembre de 1805).

Rosado y de Fr. Domingo Hernández. El segundo consideraba «una sátira del gobierno español en las conquistas de América... un conjunto de mentiras muy poco christianas en ciertos puntos». Uno de los testigos, el Conde de Siete Fuentes,¹⁰ también subrayó en su deposición haber escuchado expresiones contrarias «al honor de los conquistadores de las yslas canarias y de América y al gobierno de tiempos de los Reyes Católicos» (AHN, *Inquisición*, leg. 4505, exp. n.º 7, f. 16 v.). Otros comparecientes, como el franciscano Fr. Pedro Febles, guardián del convento de la orden en La Laguna, se pronunciaron de manera semejante. Fr. Pedro «pensó que el sermón y su autor merecían ser quemados, aunque nada dijo al Santo Oficio por falta de seguridad en su criterio». El vicario y juez eclesiástico de la ciudad, José Martínez, no se alejaba demasiado de esta opinión. Sin embargo, nunca se había planteado recurrir al Santo Oficio, puesto que lo abordado por el capellán en su sermón fueron más bien «asuntos que interesaban al gobierno, y hallándose presentes el magistrado de la ysla, no dudó que tomarían providencias oportunas» (AHN, *Inquisición*, leg. 4505, exp. n.º 7, f. 15 v.).¹¹ En su testificación, no obstante, Martínez no se hurtó en cargar las tintas sobre la dimensión político-histórica del tema, presentando al capellán como un predicador subversivo, un hombre de opiniones peligrosas, y desde luego, como un antipatriota:

Se daban por ciertas e indubitables muchos hechos falsos y dudosos que desacreditaban y ofendían la respetable reputación de algunos soberanos españoles y de la nación en general, atribuyéndoles hechos y miras irreligiosas y el borrón indeleble de una crueldad inaudita, capaz de hacer odiosa nuestra nación entre todas las naciones de la tierra. Tales fueron las proposiciones en que dijo que el rey Dn. Fernando el Católico prostituía la religión a las miras ambiciosas, lo que parece muy disonante para toda la nación, y principalmente para esta ysla que recibió tantos beneficios, gracias y privilegios de los Reyes Católicos, en cuyo glorioso reynado fue conquistada, porque habiendo merecido dichos soberanos de servicios hechos a la religión, disuena mucho que se publique en un sermón que el expresado rey Dn. Fernando el Católico prostituía la religión a sus miras ambiciosas, siguiendo este mismo estilo, y al parecer, con el intento de vertir en el auditorio las noticias que se hallan en autores extranjeros dictadas más bien por el odio que tiene a nuestra nación que por el ánimo de referir la verdad histórica se pasó sin necesidad alguna a la conquista de América, en que, hablando de hechos posteriores a la conquista de Canaria, dixo que en aquel continente o en aquel Nuevo Mundo habían degollado los españoles 30 millones de personas, proposición incierta producida en los escritos extranjeros para hacer odiosa nuestra nación, pintándola con estos colores horribles de una inhumanidad de que no hay exemplo (AHN, *Inquisición*, leg. 4505, exp. n.º 7, ff. 13 r.-14 r.).

Pero las opiniones sobre el sermón anticolonial del polémico capellán no fueron unánimes. Los testigos Antonio Villanueva y Castro,¹² y D. Antonio Lenard y Echemendi aplaudieron el celo ético de Noroña. No en vano eran grandes amigos suyos. Ambos coincidieron en que nada contrario al rey, las regalías, la religión, la nación y las buenas costumbres había en las páginas de aquel sermón. De hecho, cuatro de los testigos convo-

¹⁰ Fernando del Hoyo Solórzano, coronel de los reales ejércitos del Regimiento de Milicias Provinciales y gobernador de armas de la ciudad de La Laguna.

¹¹ Testimonio del 21 de noviembre de 1805, ratificación del día 27.

¹² Según consta en AHN, *Inquisición*, leg. 4505, exp. n.º 7, f. 3 r., Villanueva llega a ser calificado como el «principal trompeta de Noroña».

cados por el Santo Oficio se habían pronunciado sobre Noroña con enorme moderación. Entre ellos se encontraba Pedro José Bencomo Rodríguez, descendiente directo de la estirpe más noble de los menceyes guanches de Tenerife (Cioranescu, 1979: 425-433). D. Pedro declinó calificar el texto de Noroña, reconoció que el predicador se había expresado con gran libertad y escaso decoro, aunque atribuyó este hecho a sus inclinaciones poéticas. Para Bencomo, sin embargo, no había opiniones contrarias a la nación, a la conquista de Canarias y de América, a los Reyes Católicos, y menos aún, alusiones al archiconocido computo lascasiano de más de treinta millones de indios masacrados por los españoles. En resumen, se había interrogado a un total de diez personas, de entre las cuales, cinco al menos habían perjudicado con sus palabras al capellán, mientras las otras cinco se habían manifestado mucho más matizadamente e, incluso, de manera elogiosa.

Para la definitiva revisión del texto y de las notas de Miguel Cabral Noroña, el inquisidor Borbujo y el comisario Verde designaron cuatro censores el 23 de diciembre de 1805. Entre ellos se contaban el canónigo D. Antonio María de Lugo y el cura del Sagrario de La Laguna D. Miguel Machado. Ninguno de los escrúpulos que ambos manifestaron sobre el texto procedían de la orilla del dogma que tanto preocupaba al Santo Oficio, sino de aquella otra en la que la memoria y la identidad entraban en colisión con la memoria «oficial» que deseaba promover la monarquía borbónica. Los otros dos censores, canónigos racioneros de la catedral, D. Esteban Fernández y D. Vicente Ramírez —este último, además, rector del seminario conciliar de Las Palmas— nada hallaron que objetar en el texto del capellán Noroña. Dado el resultado de los testimonios y de las mismas censuras, los magistrados del Santo Oficio decidieron solicitar una quinta calificación. El elegido fue D. Enrique Hernández, catedrático de Teología del seminario, hombre del entorno del Dr. Ramírez.¹³ En su informe podemos detectar esenciales coincidencias con las opiniones de Noroña sobre la conquista de las Canarias y de América:

El filósofo —más si no es cristiano, si es francés o ynglés— podrá hablar con toda libertad en su gabinete y más o menos el historiador o político, principalmente en las naciones donde el uso de la palabra es más libre. Mas, entre nosotros y en el púlpito, debe haber más moderación en las pinturas de esos horrores que, como él dice, condenan la razón y el Evangelio [...]. No se pueden negar tampoco los grandes bienes que, a cambio de tantos males ocasionaron, ni menos se les puede disputar la magnanimidad, el valor, la intrepidez de los héroes, todo lo qual, juntamente son ser estos nombres gloriosos para los españoles, me parece que exigía la caridad y prudencia christiana que no se ajase su memoria con tanto desdoro del púlpito y a presencia de un auditorio español, donde tal vez podrían haber muchos, que apasionados por estos héroes o ignorando los medios legítimos de la propagación del Evangelio, se agriasen con él de modo tan acre y sangriento con que se les explicaban una verdades que explicadas con las precauciones oratorias producirían generalmente su fruto (AHN, *Inquisición*, leg. 4505, exp. n.º 7, ff. 48 r.-48 v.).¹⁴

Sin negar las heroicidades de los conquistadores ni los bienes que los españoles legaron a los indios, resulta llamativo que Hernández llegara a plantear que el verdadero origen del proceso contra el capellán Noroña era la más elemental ausencia de libertad de expresión. El peso de la Inquisición se hacía sentir en las mentes de la época. El fiscal inquisitorial, amparándose en las censuras más severas de los PP. Lugo y Machado, remi-

¹³ Sobre Ramírez y Hernández, puede consultarse Infantes Florido (1977).

¹⁴ La censura está firmada el 24 de enero de 1806.

tió las galeradas del sermón a Madrid. Allí los calificadores de la Inquisición de Corte, mediante decreto firmado el 23 de julio de 1806, confirmaron la prohibición de publicar el sermón y ordenaron la destrucción de todas las notas, copias y galeradas existentes. Noroña resultaba indemne, pero no así sus ideas ni su concepción de la memoria de la conquista, indigenista, liberal y crítica con la oficialidad. Según algunos calificadores e informes, España era un país donde el uso público del pensamiento era menos libre que en otras naciones, y Noroña, que había decidido expresarse, con un discurso encomiástico del *Defensor de los Indios*, y el lenguaje de un intelectual ilustrado, no debería haber ignorado este aspecto y sus previsibles consecuencias. Su actitud, su lenguaje y forma de proceder, especialmente en el altar debieran haber sido distintos.

2. REIVINDICANDO UNA MEMORIA «OFICIAL»... FOMENTANDO LA IDENTIDAD NACIONAL.

La batalla por los recuerdos se manifestó con toda su crudeza en las postrimerías del Antiguo Régimen, poniendo de manifiesto, como ha subrayado García Cárcel, que la memoria histórica de España ni mucho menos estaba consensuada (2006: 189 y 2012: 23). La iglesia y los tribunales del Santo Oficio también participaron —como vemos— en esta «lucha por la memoria». Su paradigma respondía al modelo que ha sido calificado como «conservador-reaccionario», caracterizado por el despliegue de una memoria «concreta» y «precisa» cuyos rasgos más sobresalientes serían la patrimonialización de una historia larga, la glorificación del pasado y de la corona, el rechazo de las críticas extranjeras y el malestar ante el progreso (García Cárcel, 2011). En las últimas décadas del siglo XVIII —sobre todo desde la Revolución Francesa—¹⁵ el hecho conmemorativo alcanzará nuevos significados: revestidos de verdad, los héroes de la comunidad, los muertos y las fiestas patrióticas comenzarán a adquirir sus perfiles. Con todo, la preocupación por la memoria y el debido culto a los antepasados ya resultaba evidente: el capital heroico que la sociedad debía aceptar y asumir no podía transmitirse contaminado. Recordemos que, según Antonio M^a de Lugo, el sermón «menoscaba la buena memoria de los señores Reyes Católicos, Dn. Fernando y D^a Ysabel, al mismo tiempo que otras expresiones pueden mirarse como ofensivas de uno de los héroes más célebres de nuestra nación, qual es Hernán Cortés... [Asimismo] debiera haber dejado en paz sus cenizas, como también las de Pizarro» (AHN, *Inquisición*, leg. 4505, exp. n^o 7, f. 43 v.).

Es bien sabido que diversas formas de recordar hechos de gran trascendencia pública «caracterizan diferentes épocas» de forma cambiante y no monolítica y que «constituyen rasgos fundamentales de la propia existencia en ellas» (Olick, 1998: 121). Los oficiales y fiscales de la Inquisición custodiaron una determinada interpretación de la memoria de la conquista que, sin duda, «conectaba con cierta conciencia de autosatisfacción o narcisismo nacional» (García Cárcel, 1994: 176), y fueron guardianes —aunque no monopolistas— de un hecho trascendental que España sólo podía contemplar con apasionamiento y, llegado el caso, con indignación. Recordemos que Rosado veía detrás de sus desmedidas injurias a «los nuestros» la ambición sin ambages del dominico Las Casas. Apoyo indispensable del discurso del capellán Noroña, Las Casas representaba, pues, un serio obstáculo incompatible con la memoria de la conquista que se pretendía promover.

Inducidos por una pasional gloria conmemorativa y el enorme peso de la tradición, de las mitificaciones transmitidas a través de generaciones, algunos miembros de la

¹⁵ Tal y como recoge Ana Carolina Ibarra, este nuevo sentimiento colectivo fue planteado por Mona Ozuf en 1975 en sus estudios sobre la fiesta en tiempos de la Revolución, con la cual, la memoria «se expande nuevamente» (2007:27).

Inquisición tenían una determinada conciencia de su pasado colectivo, un pasado providencialista que se resistía, a finales del XVIII y comienzos del XIX, a convertirse en pasado. En él, Cortés y Pizarro «habían sido admirados siempre como héroes». Aquello, indudablemente, no era cierto. Pero no importaba. Quienes defendieran una posición contraria no serían considerados gentes «de sana razón», sino más bien necios desinformados y persuadidos por la envidia de los extranjeros. Por el contrario, y en sentido negativo, Bartolomé de Las Casas debía seguir siendo presentado como inspirador de lo que con posterioridad se conocería como *Leyenda Negra*:¹⁶ un personaje ambicioso que había inventado fábulas contra la nación y que se había posicionado contra «nuestras memorias». La Inquisición sancionaba así el pasado que debía olvidarse y el que debía conocerse y recordarse, oponiendo incluso al dominico al conjunto «de nuestras memorias». El proceso, sin duda, reconstruye una determinada imagen «histórica» creada en un tiempo muy distinto al que ocurrieron dichos acontecimientos, siglos después, «sobre la base de una experiencia indirecta, vinculada a muchos tipos de intereses individuales y colectivos en los sucesivos presentes, imágenes en las que con frecuencia se deslizan fantasías y mitos» (Ruiz Torres, 2007: 324).

A partir de relatos y de testimonios de los cronistas, el fiscal Rosado había construido una memoria particular y selectiva, un modo concreto de pensar sobre el pasado nacional y colonial, de valorarlo y enaltecerlo frente a las acciones de las naciones extranjeras. Y es que, en este caso, tal como ha afirmado Ricardo García Cárcel «el mayor aglutinante nacional es exógeno, y vino derivado del imaginario exterior» (2011: 138). Ciertas acusaciones de inhumanidad se convierten en hechos intolerables, muy «disonantes» para el conjunto de la nación, convirtiéndola en «odiosa». Desde luego, no era aquel el modo adecuado de pensar la nación, sustentada en comportamientos de saqueo y exterminio que representaban a todo un colectivo. La imagen de España en el exterior y el honor de los Reyes Católicos preocupaban —y mucho, como hemos visto— a José Martínez. Pero no era el único. Aquellas infamias no formaban parte de la «verdad histórica» incuestionable que deseaba promover el Santo Oficio, y por ende, no podían formar parte de un pasado colectivo excepcional y orgulloso de sí mismo, que, colocado al servicio de la nación, debía generar adhesiones e identificaciones. Valores católicos y conservadores, al fin y al cabo, de exaltación del pasado conquistador español se difunden y transmiten aunados, frente a otra visión del pasado nacional hartó polémica y dolorosa.

Esta censura muestra el extraordinario interés histórico del proceso, la controvertida utilización del pretérito en una recuperación que, como hemos visto, en «absoluto equivale a proporcionar una representación verídica del pasado» (Ruiz Torres, 2007: 325), sino que, por el contrario, se asociaba a valores épicos que nutrían su propia historia e identificaban a «nuestra nación» con determinados personajes y acontecimientos singulares. La memoria resulta «inseparable del uso práctico del pasado con fines diversos, de supervivencia, de identidad, de legitimación, relacionándose con la ideología en el sentido amplio [...]» (Ruiz Torres, 2007: 330). El pasado se convertía también en un problema político. Un pretérito que perturbaba a los contemporáneos y cuya interpretación no era en absoluto inocente. Sin embargo, el pasado tenía otro significado para Noroña y sus posibles seguidores: los héroes de la conquista aparecían convertidos en villanos, los mitos de la nación, dilapidados, y los oprimidos indios convertidos en protagonistas de una memoria crítica y reivindicativa.

Como hemos visto, el ejercicio de memoria de los fiscales y censores no era un discurso cercano a lo acontecido en Indias, sino más bien otro «inseparable de las emociones

¹⁶ A partir de ahora utilizaremos la expresión *leyenda negra* con minúsculas para evitar el anacronismo.

y los juicios de valor, como cualquier otra forma de conocimiento histórico» (Ruiz Torres, 2007: 331). Más allá, la Inquisición entraba de lleno en el combate por la memoria, fomentando una identidad diferenciada de «los otros». Asimismo reelaboraba el pasado, y para este fin alejado de sus supuestas y tradicionales funciones, contribuyó a construir un relato estereotipado de los vencedores, de los héroes de la conquista, un relato caracterizado por la superioridad española y el olvido de los pueblos indígenas. Se vislumbran, pues, dos memorias enfrentadas que tenían a la conquista de América como hito fundamental; dos maneras de entender el pasado imperial español, y por ende, de interpretar la obra principal del dominico Las Casas.

Defensores del sistema colonial en América, los censores del caso de Noroña y con ellos, la Inquisición de Canarias, entraron a valorar, el comportamiento de España en Indias y su obra civilizadora en América. La prohibición de la oración que estuvo apunto de ser impresa en La Laguna a fines de 1805 demuestra que el Santo Oficio se había apoderado entonces de una memoria de la conquista y del pasado imperial español de perfiles muy precisos. Su actitud, en este sentido, no fue excepcional. Esta memoria gloriosa había venido siendo incentivada durante años por la monarquía y por diversos sectores afines a la corona.

Desde luego, responsabilizar del expolio del indígena y de la muerte de treinta millones de personas al desmedido deseo de riquezas, a la ambición y a la crueldad de los españoles que acudieron a Indias tenía un precio. Noroña había afirmado que hombres de corazón corrupto habían prostituido la religión, anunciando al Redentor para mejor apoderarse de las vidas y las haciendas de los habitantes del Nuevo Mundo. Y, finalmente, después de haber presentado la *conquista* como *destrucción*, había puesto nombres a los responsables últimos de aquello que era generalmente considerado como una inmensa gesta nacional: Isabel de Castilla, Fernando de Aragón, Alonso Fernández de Lugo, Cristóbal Colón, Hernán Cortés y Francisco Pizarro. Todo un despliegue de razonamiento oblicuo que, sin embargo —y como hemos visto— no libró a su autor ni de su denuncia, ni de su empapelamiento, ni, a la postre, de la prohibición de su pequeño opúsculo (AHN, *Inquisición, Censuras*, leg. 4505, exp. n.º 7, ff. 61 r.-62 r.).

Ricardo García Cárcel (1992: 262-263) y Luis Alberto Anaya (1982: 525-528) ya habían subrayado que el sermón de Miguel Cabral Noroña poseía un claro sentido anticolonialista e indigenista. Probablemente se trate de uno de los primeros textos anticolonialistas del complejo proceso histórico que pronto conducirá a la emancipación de las tierras americanas. La mención explícita en el sermón de treinta millones de indios pasados a cuchillo por los conquistadores remite, sin duda, al texto de la *Brevísima*. Del pensamiento anticolonialista de Noroña volveremos a tener cumplida evidencia el año 1811. En los artículos que el madeirense publicará en Cádiz en su periódico *El Duende Político o La Tertulia Resucitada*, el tono es mucho más áspero y duro. Su condena de la conquista española del Nuevo Mundo se presenta sin paliativo alguno: «Con el hierro y la violencia hemos sometido los dilatados países del Nuevo Mundo, las hermosas regiones del oro y de la plata, el poderoso imperio de Moctezuma; y el de los Incas a disposición de nuestros reyes, y a la rapacidad y ciego despotismo de sus ministros y empleados. Aquel opulento y delicioso hemisferio, regado con la sangre de tantas víctimas, ha sido desde las épocas de su conquista un teatro continuo del orgullo y tiranía de los europeos; y el gobierno español, atento a la idea de asegurar la obediencia y fidelidad de aquellos pueblos, midiendo la importancia de este presupuesto por la de los tesoros que le producía tan maravillosa adquisición, cuidó de embrutecer a los americanos, y detenerlos siempre bajo un yugo de bronce, entre el poder arbitrario de sus virreyes y las ilusiones del fanatismo, que han

coadyuvado en todos los tiempos a la obra de la tiranía [...]» (Hernández González, 2010: 6-7).

Pese a que su poder en aquella coyuntura se haya considerado de decadente, la Inquisición conocía la importancia de contar con un pasado «a medida», moldeable y justificativo. Elogiar a Bartolomé de Las Casas y dar crédito a la *Brevísima* implicaba admitir que el Nuevo Mundo era un vergel antes de la llegada de los españoles, que los indios eran pacíficos y civiles, y que, agrupados y sometidos a sus propias repúblicas, también eran legítimos dueños de sus destinos. Creer esto suponía que ningún derecho había asistido a los Reyes Católicos a autorizar la ocupación de tierras, los repartimientos y los trabajos forzosos. Poner de relieve que los conquistadores no sólo habían expoliado y sojuzgado a los indígenas, sino que, los habían perseguido, torturado y asesinado. Implicaba que la nación entera habría podido cometer un delito de lesa humanidad y que podría hallarse en una especie de «pecado mortal colectivo».

Traer a colación las bulas y concesiones pontificias, las reelecciones de Francisco de Vitoria, los escolios de Domingo de Soto al obispo de Chiapas o la misma labor abnegada de miles de clérigos y religiosos, podría constituir ciertamente un paliativo, pero nunca un verdadero antídoto contra el horror, la inhumanidad y la barbarie de la conquista, ese hito que debía enorgullecer a toda la colectividad. De ahí que constituyese una auténtica prioridad borrar de la memoria histórica y descabalar de su prestigioso pedestal humanitario a Fr. Bartolomé. Así lo entendieron, entre otros, los americanistas jesuitas afincados en Italia y así lo entendió el Santo Oficio. Debía preservarse a toda costa una versión de la historia de España —de la historia de la nación española— que no desautorizase y, menos aún, condenase «nuestra» obra en América, base de la identidad nacional española.

En un sermón religioso como el pronunciado en La Laguna no podía haber otros héroes que los santos ni otros genios que las criaturas celestiales, ni otros referentes que los del Evangelio y la Teología (AHN, *Inquisición, Censuras*, leg. 4505, exp. nº 7, ff. 54 v.-55 r.). Ahora bien, puesto que el día de San Cristóbal era también un discurso conmemorativo de la conquista de Canarias, las referencias, los motivos y las imágenes patrióticas debían ser las correctas, máxime cuando España se hallaba entonces en guerra con la Gran Bretaña. El fiscal Don Enrique Hernández Rosado no podía admitir que Colón hubiese persuadido a la reina Isabel la Católica apelando a su supuesta codicia. De hecho, el genovés había tardado ocho años en hacerlo, y para ello contó con la ayuda inestimable del franciscano Juan Pérez de Marchena, más preocupado, como la reina, por la salvación de las almas de aquellos infelices que por el comercio y las riquezas terrenales (AHN, *Inquisición, Censuras*, leg. 4505, exp. nº 7, f. 53 r.). Los inquisidores no estaban dispuestos a permitir otra interpretación del pasado nacional ni que una memoria de la conquista americana pudiera correr libremente.

Tampoco que la imagen de los considerados héroes de la nación quedara asociada a la injusticia, a la opresión y a la tiranía. Noroña había preferido ponerse del lado de aquellos que habían sido sometidos, de los que habían perdido sus tierras y familias, en un estilo que recordaba peligrosamente al defensor de los indios en la *Brevísima*, cuestionando la entrega y grandeza de los conquistadores, y por ende, de la nación española, a quienes representan. Verdugos antes que heraldos de la religión y la civilización, los héroes de la nación parecían asesinos y no conquistadores, el adelantado Alonso por haber acabado con la vida de Imobac Bencomo, Cortés por matar a Moctezuma y Pizarro por la ejecución de Atahualpa. Época de sangre y fuego parecía aquella de las conquistas en la que unos reyes ambiciosos y crueles habrían sembrado de cadáveres, según se deducía de las palabras de Noroña, las islas de Tenerife, La Española y Cuba. El capellán, en lugar de registrar nuestras memorias y nuestros cronistas, había preferido creer a Raynal, Robert-

son, Marmontel y al no menos «extranjero» Bartolomé de Cussans o Cassaus —según los maliciosos gustaban llamar a Las Casas— y no había dudado en escandalizar a la feligresía de La Laguna haciéndole saber que descendían de un linaje de asesinos, pues sus antepasados habían acabado con la vida de treinta millones de indígenas.¹⁷ Noroña debiera haber homenajeado a los Reyes Católicos, míticos forjadores de la unidad de España y de su imperio ultramarino, cuyas virtudes piadosas y políticas, transmitidas durante siglos de generación en generación florecían en la figura del rey Carlos IV.

No sólo se trataba de limpiar la reputación de España y sus conquistadores, era necesario desacreditar a los que disintieran y calumniaran a la nación. La Inquisición entraría a formar parte de un «nosotros colectivo» donde los elementos de referencia son «nuestros escritores» «nuestros héroes» y «nuestras fuentes». El universo ideológico y los recursos retóricos del discurso inquisitorial a través de la censura resultan suficientemente evidentes: se incluyen dentro de la propia narración, se identifican con los acontecimientos y los autores dignos de crédito. Todo grupo humano necesita una memoria de sí mismo. Haciendo justicia a su propia patria, la Inquisición libró «una batalla ideológica de notable calado» (Aróstegui, 2004: 6).

El proceso contra Noroña no era una simple respuesta contra la leyenda negra ni una simple defensa del colonialismo español. La Inquisición, como venimos anunciando, contribuyó a configurar una ideología en la que el catolicismo, el conservadurismo, el concepto de revolución utilitaria en Indias, el rechazo a la leyenda negra, la preocupación por el «fuimos» y el «somos» y el anti-enciclopedismo extranjero como causante de los males del siglo XVIII, contrario con el ser de España, se fusionaron a la perfección. Desde esta atalaya conservadora y católica, la Inquisición trató de impedir que ciertas hazañas pasaran al olvido y de preservar la heroicidad y la identificación, definiendo la identidad española por oposición al genio de los extranjeros. No fue la única visión de España y de su pasado y tampoco fue hegemónica, pero sí pretendió acallar las interpretaciones alternativas.

Al fin y al cabo, bien clarificadoras resultaron las opiniones del fiscal Rosado sobre cuáles deberían haber sido las palabras de Noroña. El discurso debería haber insistido en la benévola revolución que liberó a los habitantes del Nuevo Mundo del pecado y la barbarie y en la heroicidad de los conquistadores que acudieron a Indias porque Cortés y Pizarro habían contribuido a la elevación del nivel material y moral de la humanidad entera. Los conquistadores habían civilizado a los indígenas y habían incrementado el patrimonio de todos los seres humanos con variadísimos productos, los ricos caudales y las maravillas sin cuento del Nuevo Mundo. América era patrimonio de España y en ella se reflejaban las mayores virtudes de sus conquistadores.

La filosofía, de que se hace una vana ostentación en las notas del sermón dicta que, para pronunciar juiciosamente acerca de las acciones de los hombres, es menester ponerse en el lugar de los mismos que las ejecutaron o considerar, para no errar el juicio injustamente, el objeto, el fin, el tiempo, las causas, los motivos porque las ejecutaron. Y, examinadas vaxo este principio razonable y equitativo, las conquistas de Cortés y Pizarro, aunque ahora se opine de otra manera en orden a semejantes invasiones, los filósofos y todas las gentes de sana razón las han admirado siempre como heroicidades; y además de la propagación de la fee, la medicina, el comercio, las ciencias y las artes les don deudores de muchos descubrimientos y beneficios. Empeñado el predicador de San Christóval en soltar su locuaz lengua fuera de los límites de la oración, podía haberla

¹⁷ Véase al respecto AHN, *Inquisición, Censuras*, leg. 4505, exp. nº 7, ff. 52 v.-55 v.

empleado utilísimamente en exponer el infeliz estado de los indios en tiempo de la conquista, quando sacrificaban víctimas humanas a sus ydolos, cuia carne comían sin asco, vivían desnudos, se revolcaban con muchas mujeres y usaban del pecado nefando; y el auditorio hubiera bendecido a Dios por la gracia que les hizo en traerlos a poder de cristianos y darles su conocimiento para que dejada la vida de salvages, cultivasen los campos y viviesen christianamente (AHN, *Inquisición*, leg. 4505, exp. n.º 7, ff. 54 r.-v.).

El concepto de Hispanidad, aunando patria y catolicismo, quedaba bien dibujado.¹⁸ La prohibición del sermón de Miguel Cabral de Noroña (23-VI-1806) constituye la prueba palpable de la decantación de las instituciones del Antiguo Régimen por una visión partidista del pasado y de la identidad nacional. En su seno aparece como natural e indudable una mitificadora galería de personajes, virtuosos y valientes, así como sus hazañas memorables, revestidas de significación heroica y mitificación, «fijación ideológica de carácter irracional o sentimental, que se caracterizan por su imprecisión conceptual, su dogmatismo y su capacidad de suscitar adhesiones colectivas» (García Cárcel, 2011: 177).

La prohibición de las polémicas palabras de Noroña demuestran que la Inquisición, en este caso, mantenía una clara idea de lo que había sido España siglos atrás. Esta memoria, transmitida apologeticamente, también constituye parte y referente de una sociedad y sus valores. Podemos apreciar, pues, cómo un sector de la sociedad dirige su mirada al pasado, fomentando la identidad colectiva en torno a valores y recuerdos comunes (Michonneau, 2008: 48), ya que, «la identidad, se basa en la memoria» (Pérez Garzón, 2010: 1). Estos últimos conceptos se han convertido en fundamentales en la investigación, como han destacado Mónica Bolufer e Isabel Morant, las cuestiones identitarias figuran de forma destacada «entre los conceptos que suscitan actualmente un mayor interés dentro de la Historia y de las ciencias sociales» (2012: 317).

3. ALGUNAS OTRAS CENSURAS: LA INQUISICIÓN ANTE EL PASADO DE LA NACIÓN.

El caso de Noroña, aunque singular, no fue único. Presentaremos ahora algunos otros casos para que pueda apreciarse mejor hasta qué punto el Santo Oficio estuvo atento a un objetivo que, en principio, no debía haber sido asunto de su estricta competencia: la defensa del honor de la nación, de una determinada visión de la Historia de España y del decoro a la hora de escribir acerca del pasado nacional tanto por autores españoles como por extranjeros.¹⁹ Comenzaremos por la obra titulada *Ceremonias y costumbres religiosas de todos los pueblos del mundo* del francés Jean Picart, célebres por sus bellas estampas y sugestivos grabados.²⁰ La propuesta de censura de este texto, cursada a Madrid el 2 de junio de 1786, procedía del Tribunal de Logroño. Cuatro fueron los censores del libro: el maestro Fr. Manuel de San José, religioso jerónimo del Monasterio de Nuestra Señora de la Estrella en Calahorra, D. Manuel de San Vicente, de Madrid, que llegará a calificar la obra de deísta, D. Juan Consuegra, también de Madrid y el Dr. D. Juan Martínez Nubla. De todas las calificaciones, sin duda, la de mayor interés es la redactada por Fr. Manuel de San José. El jerónimo aconseja prohibir la obra porque Picart había atribuido a los

¹⁸ Tal como explica García Cárcel el concepto aparece en el Diccionario de la Real Academia de la Historia de 1803 como sinónimo de hispanismo (2011: 563).

¹⁹ Los autos y expedientes de censura inquisitorial en los que se esgrimen principios básicos como la defensa del honor y del decoro de la nación como criterio censorio básico son muy abundantes en los últimos años del siglo XVIII y primeros del siglo XIX.

²⁰ La versión censurada es edición de 1783 y no la editada en 7 volúmenes en Amsterdam (imprenta de Jean François Bernard) entre 1723 y 1737. Picart, Bernard. *Cérémonies Et Coutumes Religieuses De Tous Les Peuples Du Monde: Représentées par des Figures, dessinées & gravées par Bernard Picart*. Amsterdam/Paris, Laporte, 1783.

españoles un interés desmedidamente espurio en denunciar las prácticas idolátricas de los indios americanos con el fin de expoliarlos y sojuzgarlos.

El año 1799 fue localizado en la librería Viuda e Hijos de Santander, en Valladolid, el libro titulado *Explicación de los usos y costumbres de diferentes pueblos* del ensayista, historiador francmasón, diputado del tercer estado y político revolucionario Jean-Nicolas Démeunier.²¹ La denuncia fue instada de inmediato y sometida al juicio de solos dos calificadores: Fr. Ambrosio de Afuera, lector jubilado asociado del convento de franciscanos descalzos de Valladolid, y Fr. Antonio de Ossúa, del mismo cenobio. A juicio de este último, el libro era «obra injuriosa a la religión y perjudicial al Estado, preparando o fomentando insurrección [...] En el tomo 1º, libro 3º, capítulo 9, página 234, trata de despótico el gobierno de España en Filipinas [...] Es inductivo de seducciones, sediciones y rebeldías a las autoridades constituidas. Es injurioso a la nación y al gobierno español siempre que habla y refiere las conquistas de las Yndias, en que vierte especies varias poco ciertas, arrastradas y traídas sólo para afean a la dicha nación, sin que sean oportunas al asunto que trata» (AHN, *Inquisición, Censuras*, leg. 4506, exp. nº 16, ff. 4 r.-5 r.). La obra, por descontado, sería prohibida *in totum* mediante decreto nº 10 de segunda clase el día 8 de marzo de 1801 (AHN, *Inquisición, Censuras*, leg. 4506, exp. nº 16, f. 8 r.-v.).

Dos censuras más añadimos a estas «singulares» preocupaciones del Santo Oficio. La primera el papel anónimo *El buen militar a la violeta*,²² un impreso contra las conquistas españolas y la pericia militar de sus soldados, censurada por el Tribunal del Santo Oficio de Corte en el año 1781. En dicha sátira se atribuían ciertos vicios que caricaturizaban a un cuerpo tan respetable —o al menos debía serlo— como el ejército español, injuriándole gravemente. Entre otras cosas, se afirmaba, haciéndose eco de esa memoria doliente tan característica de los ilustrados españoles, que «no hay para que cansarnos, que es forzoso que confesemos que nuestra España va siempre un siglo atrasada con respecto a las naciones cultas de Europa y que hasta el presente no se sabía que cosa era la disciplina militar, infatuados con nuestras antiguas conquistas debidas más al capricho de la fortuna que al conocimiento del arte de la guerra» (AHN, *Inquisición, Censuras*, leg. 4479, exp. 2º, f. 13). Atribuir las conquistas de la gloriosa España imperial al azar y provocar la desconfianza en el ejército español fue suficientemente grave como para que el anónimo se prohibiera mediante decreto del 27 de octubre de 1790 y fuese, además, incluido en el edicto de 1791.

No podemos dejar a un lado la prohibición en el año 1805 de la novela histórica *Don Carlos* publicada en Ámsterdam el año 1672, por causa de cierto partidismo antiespañol y por constituir Don Carlos uno de los temas preferidos de la leyenda negra, pero desde luego, por atacar uno de los pilares de la memoria oficial: la herencia recibida y transmitida por el glorioso XVI. La obra, prohibida por el Tribunal del Santo Oficio de Barcelona, un drama histórico en un tomo, en idioma francés, fue publicada por el abate Saint Real (Pelegri Girón, 2010: 87). Debía prohibirse *in totum* ya que se trataba de una descripción «de picardías horrendas que se cometieron en la Corte de Felipe II [...]. El monarca es tachado como asesino, bárbaro, cruel y usurpador» (AHN, *Inquisición, Censuras*, leg. 4504, exp. 30, f. 12). La obra fue prohibida por calumniosa, denigratoria e injuriosa «a la buena memoria del rey Felipe II y de los ministros del Santo Oficio, a quienes atribuía sentimiento de odio y venganza y comportamientos inhumanos. Fueron calificadas por la inquisición de patrañas que denigraban la memoria de Carlos V y su hijo Felipe II» (AHN, *Inquisición, Censuras*, leg. 4504, exp. 30, f. 12).

²¹ Démeunier, Jean-Nicolas. *L'Esprit des usages et des coutumes des différens peuples, ou observations tirées des voyageurs et des historiens*. Londres, 3 tomos, véndese en París, Chez Pissot, librero, 1776.

²² Pese a que aparece calificada como obra anónima, se trataba sin duda de la obra de José Cadalso.

En la censura de los dos tomos del *Viaje a España* (1777-78) de Jean-François Peyron, más que el honor de la nación propiamente dicho, pesaron las críticas contra la propia Inquisición, que el autor responsabilizaba de la ignorancia supina y de la superstición casi idolátrica de los españoles.²³ El anónimo calificar, además de denunciar la saña con que Peyron se había cebado con el rey Felipe II y el incienso rociado sobre las «víctimas» más célebres del Santo Oficio —Carranza, Macanaz, Olavide— subrayó que el libro: «[contenía expresiones] injuriosas a nuestra nación, como, por lo regular, hacen todos los extranjeros que escriben de ella [y] cuentos escandalosos e injuriosos a la nación [y, en el 2º tomo,] desde la página 140 hasta a 166, habla de las costumbres, oraciones populares, usos y carácter de nuestra nación; y habla de un modo que no se puede leer sin indignación, porque en su pluma somos ignorantes —y esto por el Santo Oficio, que llama un monumento vergonzoso de la filosofía de la razón— suspicaces, desconfiados, vengativos, fanáticos y supersticiosos». Ni que decir tiene que el decreto de prohibición fue expedido con prontitud, el día 2 de junio de 1806 (AHN, *Inquisición, Censuras*, leg. 4505, exp. nº 21, doc. nº 11, ff. 1 r.-2 v.).

Así pues, la preocupación por el pasado y la imagen de España no sólo resultaba palpable a lo largo del proceso contra Noroña. En los legajos del Archivo Histórico Nacional se esconden todavía numerosos ejemplos que pueden arrojar más luz en la comprensión del complejo proceso de construcción nacional que se opera a finales del XVIII y principios del XIX en reacción a las críticas, tanto extranjeras como nacionales, que ponían en entredicho el pasado, valores y las esencias de España. Pese a que «la pertenencia a un colectivo no excluya la adscripción a otro» (Bolufer-Morant, 2012: 318-319), los sujetos se definían e identificaban con un relato colectivo, amenazado por «los otros», cuyas glorias no podían quedar en entredicho. Un pasado oportunamente exaltado, donde los Reyes Católicos y los Austrias merecían su propio culto. ¿Y qué resulta más necesario que el culto a los antepasados para inventar la nación?

4. REFLEXIONES FINALES

Tal y como ha destacado Ricardo García Cárcel, en el siglo XVIII, el peligro de la memoria histórica fue perfectamente detectado por el Santo Oficio que concentró sus fuerzas en el control de la opinión y de la historiografía (Zaragoza-García Cárcel, 1979: 378). Pese a que no hubiera en este contexto histórico una única manera de entender España ni su pasado, la Inquisición participó en la constante obsesiva de defensa de los mitos y los héroes de España, esa misma obsesión memorística que había caracterizado a la monarquía borbónica ante la literatura extranjera que estaba socavando la imagen de España. Se eligieron y combinaron de forma organizada, de una manera determinada, una serie de acontecimientos que pudieran construir una representación que diera sentido a los acontecimientos integrantes de ese relato nacional (Todorov, 2008: 90). Indudablemente, para ello, se mezclan realidades y ficciones. Recordemos que según Renan «el olvido y el error histórico son un factor esencial en la creación de la nación; de este modo el progreso de los estudios históricos es con frecuencia un peligro para la identidad nacional. La esencia de una nación es que todos los individuos tengan muchas cosas en común y que también hayan olvidado muchas otras» (1992: 41). Esta operación está siendo llevada a cabo por un grupo influyente de la sociedad que pretende defender

²³ Peyron, Jean-François. *Nouveau voyage en Espagne, fait en 1777 & 1778 : dans lequel on traite des Moeurs, du caractere, des monumens anciens & modernes*. Londres, Chez P. Elmsly, et se trouve à Paris, chez P. Théophile Barrois le Jeune, 2 vols. 1782.

sus intereses y lograr que los demás reconozcan su lugar en la memoria colectiva. Según ha expresado el historiador valenciano, «el maridaje entre el trono y altar funcionó a la perfección a la hora de construir un relato, plural y nacionalcatólico» (García Cárcel, 2011: 33). Las censuras aquí analizadas son prueba de ello. La Inquisición ejerció una «movilización y selección de determinados recuerdos desde intereses partidistas» (Forcadell, 2004: 19).

En un momento histórico en el cual, el pasado histórico de España y la identidad española estaban cuestionándose —recuérdense la polémica americana, los textos de Montesquieu, Raynal y otros ilustrados extranjeros o la polémica de Masson de Movilliers— ni la Corona ni la Inquisición podían permitir que libremente corrieran injurias y difamaciones contra la nación, una nación que estaba precisamente construyéndose en este momento.²⁴ Ciertos sectores querían convertir a España en un modelo digno de imitación. Los tópicos de la leyenda negra daban un giro de ciento ochenta grados.

Resulta paradójico, que en el siglo en el que la influencia enciclopedista y extranjerizante fue notable, se terminara de articular definitivamente España como nación (Fusi, 2000: 97). Pese a la compleja polémica que ha suscitado el concepto de nación en los últimos años, la preocupación de los historiadores por la construcción nacional y la generación de identidad nacional ha ido *in crescendo*. María Victoria López Cordón y José Cepeda, entre otros, han analizado varios aspectos clave que en el siglo XVIII contribuyeron a impulsar la conformación de la idea y del sentimiento de pertenencia a la nación española.²⁵ Incluso Javier Varela, a la hora de analizar los sectores ilustrados, ha defendido cómo «la historia ha revestido, en su dimensión apologética, un carácter abiertamente nacionalista encaminado a rehabilitar un pasado vilipendiado desde el exterior y, en otros casos, destinada a poner de relieve los auténticos valores de nuestra cultura» (Varela, 1994: 38).

Como acontecimiento clave de la Historia de España, la conquista de América se convirtió en una herencia histórica de enorme emotividad. La Corona había depositado sus fuerzas en librarse de un pasado que podía interpretarse como una carga: miles de muertos al otro lado del Atlántico, indígenas extenuados en las minas y en los trabajos forzosos a manos de los españoles y bajo el amparo de los Reyes Católicos, unos conquistadores acusados de crueldad y codicia. Este pasado no podía ser interpretado como un lastre, sino más bien como acontecimiento legitimador, un hito ejemplar, excepcional y diferenciador del pasado español. De hecho, la conmemoración de la conquista en 1792 fue «el centenario más ideológicamente integrista de todos los centenarios» (García Cárcel, 2011: 572). Y este distinguido hecho que se pretendía diferenciador, integrado en la memoria colectiva, se pretendía que pasara a formar parte también de la cultura de la incipiente opinión pública.

¿Qué interés tenía la Inquisición en monopolizar dicha visión de la conquista? ¿Qué protagonismo pudo tener exactamente en la modelación de los recuerdos? Desde luego, era necesario para el Santo Oficio controlar el pasado. La conquista de América y su colonización, no representaron sólo un recuerdo de lejanos tiempos triunfales, sino que a través de diferentes conceptos —el de revolución utilitaria— se glorificaban y demonizaban ciertos acontecimientos del pasado que se pretendía que fueran perdurables, «que

²⁴ Consúltense los trabajos de Varela (1994: 31-43); López-Cordón Cortezo (2006: 151-172) y Fusi (2000).

²⁵ Puede verse Cepeda Gómez (1995: 139-156). No podemos olvidar que frente a las teorías «modernistas» de Hobsbawm, seguidas en España por historiadores como Álvarez Junco, que consideran el nacionalismo como producto del siglo XIX, existe otra corriente historiográfica, los llamados perennialistas (Hugh Seton Watson, John A. Armstrong) que establecen una continuidad entre el nacionalismo contemporáneo y ciertas realidades previas a nivel étnico, político y cultural (Cepeda Gómez-Calvo Maturana, 2012: 9-10).

condicionaban el presente y las expectativas del futuro, tejiendo alianzas y enemistades duraderas» (Quijada, 2008: 48). Se convertían ciertos comportamientos en excepcionales o atípicos, cuando en realidad, no lo eran (Restall, 2004).

Finalmente, esta preocupación por la memoria deja en evidencia la acción del presente sobre el pasado (Cuesta Bustillo, 2008: 206). Pero también, tan presente como el recuerdo está el olvido y el silencio. Y es que los gobiernos, las instituciones o poderes públicos se convierten también en «importantes máquinas de memoria, capaces de decretar el recuerdo o el olvido» (Cuesta Bustillo, 2004: 209). La Inquisición se alineó ideológicamente con la postura oficial sobre la Conquista de América, como prueba el caso del capellán portugués Miguel Cabral de Noroña, convirtiéndose en defensora de ciertos principios de autodefinición. Interpretar a la Inquisición, en su época final, como «celosa defensora de la interpretación oficial de la Historia de América» conlleva, como hemos visto, ahondar en una compleja problemática. Como hemos visto, la preocupación por la memoria fue también un rasgo fundamental en las sociedades del siglo de la Ilustración, como bien prueban las obras de Juan Pablo Forner, Tomás de Iriarte o Antonio Capmany, por citar sólo algunos unos casos. En este contexto, la Inquisición veló por conservar deformadamente determinados acontecimientos del pasado imperial de los Austrias, recreándolos como depósito de vivencias comunes compartidas.²⁶ Su singularidad y ejemplaridad permitían establecer una continuidad fortaleciendo la cohesión social. Pero también se transformó en vehículo de transmisión de una memoria convertida, recurriendo a los recuerdos de otros, en colectiva (Forcadell, 2004: 65). La nación se convirtió en una preocupación —protagonista a rastrear a través del discurso inquisitorial— en la cual, el pensamiento reaccionario, de gran continuidad a lo largo del XIX y altamente agresivo con las ideas liberales, resulta inseparable de su esencia.

Queda aún por analizar a la institución como emisora ideológica de la comunidad nacional, productora y consumidora de memoria, y de qué modo el orgullo patrio establecía una conexión transcendente entre los héroes del pasado y los españoles de aquel presente (Álvarez Junco, 2002: 48; y 2001). La invención operada por el Santo Oficio olvidó las muertes y la esclavitud, centrándose en las amenazas y calumnias extranjeras, para inventar la nación, definirse frente a «los otros» y asumir una lucha reivindicativa de lo singular y lo excepcional de «nuestro» comportamiento en Indias. Ello suponía, a la vez, sustentar y difundir un modelo de narración nacionalista, un camino complejo que defendía el honor hispánico y la superioridad española, un camino insaciable de glorias y heroicidades. Un camino que conduciría a la nacionalización de los españoles en las décadas venideras.

FUENTES

1782. PEYRON, Jean-François. *Nouveau voyage en Espagne, fait en 1777 & 1778 : dans lequel on traite des Moeurs, du caractere, des monumens anciens & modernes*. Londres, Chez P. Elmsly, et se trouve à Paris, chez P. Théophile Barrois le Jeune, 2 vols.
1783. PICART, Bernard. *Cérémonies Et Coutumes Religieuses De Tous Les Peuples Du Monde: Représentées par des Figures, dessinées & gravées par Bernard Picard [...]*. Amsterdam/Paris, Laporte.

²⁶ Bien cultural de la mayor relevancia pero además, como reclamación de identidad. Según Julio Aróstegui, la memoria perseguiría, por un lado, «la reminiscencia de las vivencias en forma de presente y por otro su función como soporte mismo de lo histórico y como vehículo de transmisión» (2004: 24).

1786. Censura de la obra titulada Ceremonias y costumbres religiosas de todos los pueblos del mundo de Jean Picart, con estampas y grabados, por afirmar que los españoles se prevalieron de las supuestas costumbres idolátricas y actos contra natura de ciertos pueblos y ciertas religiones indígenas para justificar sus conquistas (Tribunal del Santo Oficio de Zaragoza.) *AHN, Inquisición. Censuras. Legajo 4.500, expediente nº 14.*
1791. Censura del papel anónimo titulado El buen militar a la violeta, sátira contra las conquistas españolas y la pericia militar de sus soldados. (Tribunal del Santo Oficio de Corte) *AHN, Inquisición. Censuras. Legajo 4.479, expediente nº 2.*
1805. Censura de la novela histórica Don Carlos, publicada en Ámsterdam en 1672 por sus ataques contra el rey Felipe II y haber dado pábulo a la leyenda negra (Tribunal del Santo Oficio de Barcelona) *AHN, Censuras. Legajo 4504, expediente nº 30.*
- 1805-1806. Proceso contra el capellán castrense D. Miguel Cabral de Noroña por la publicación de un sermón de contenido anticolonial (Tribunal del Santo Oficio de Canarias) *AHN, Inquisición. Censuras. Legajo 4504, expediente nº 7.*
1806. Edicto de prohibición de la obra titulada La locura española de Picault Sébold impresa en París en 1806 por sus censuras contra costumbres españolas muy arraigadas en los usos sociales. (Tribunal del Santo Oficio de Corte) *AHN, Inquisición, Censuras, Legajo 4504, expediente nº 14.*

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ DE MORALES, Antonio (1982), *Inquisición e Ilustración (1700-1834)*, Madrid, Fundación Universitaria Española.
- ÁLVAREZ JUNCO, José (2001), *Mater Dolorosa, la idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus.
- (2002), «Historia e identidades colectivas», en Juan José Carreras Ares y Carlos Forcadell (eds.), *Usos públicos de la Historia. Ponencias del VI Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, pp. 47-67.
- ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto (1982), «Proceso contra el clérigo don Miguel Cabral de Noroña por un sermón crítico a la colonización canario-americana», *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº 28, pp. 521-548.
- ARÓSTEGUI, Julio (2004), «Retos de la memoria y trabajos de la Historia» *Pasado y Memoria*, Revista de Historia Contemporánea, nº 3, pp. 15-36.
- BENASSAR, Bartolomé (1981), *Inquisición española, poder político y control social*, Barcelona, Editorial Crítica.
- BOLUFER, Mónica-MORANT, Isabel (2012), «Identidades vividas, identidades atribuidas», en Pilar Pérez Fuentes (ed.), *Diálogos entre dos orillas. La historia de las mujeres en España y América Latina*, Barcelona, Editorial Icaria, pp. 317-352.
- CALVO MATURANA, Antonio y Manuel Amador GONZÁLEZ FUERTES (2008), «Monarquía, nación y Guerra de la Independencia: deber y haber historiográfico en torno a 1808», *Cuadernos de Historia Moderna-Anejos*, nº 7, pp. 334-337.
- CARO LÓPEZ, Ceferino (2003), «Los libros que nunca fueron. El control del Consejo de Castilla sobre la imprenta en el siglo XVIII» en *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. LXIII/1, nº 213 (Madrid, CSIC-Instituto de Historia), pp. 162-198.
- CAROLINA IBARRA, Ana (2007), «Entre la historia y la memoria: Memoria colectiva, identidad y experiencia. Discusiones recientes» en Maya Aguiluz Ibarquén y Gilda Waldman (coords.), *Memorias (in)cógnitas: contiendas en la historia*, México, UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, pp. 21-41.

- CEPEDA GÓMEZ, José. (1995), «Servir al rey y servir a la nación: ilustrados, liberales y el deber militar», *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 16, pp. 139-156.
- y Antonio CALVO MATURANA (2012), «La nación antes del nacionalismo» *Cuadernos de Historia Moderna*, nº XI, pp. 9-22.
- CUESTA BUSTILLO, Josefina (2008), «Memoria e Historia. Un estado de la cuestión», *Ayer. Revista de la Asociación de Historia Contemporánea*, nº 32, pp. 203-246.
- DEFOURNEAUX, Marcelin (1979), *Inquisición y censura de libros en el siglo XVIII*, Madrid, Editorial Taurus.
- DOMERGUE, Lucien (1996), *La censure des livres en Espagne à la fin de L'Acien Régime*, Madrid, Casa de Velázquez.
- FORCADELL, Carlos (et al.) (2004), *Usos de la Historia y políticas de la memoria*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- FUSI, Juan Pablo (2000), *España la evolución de la identidad nacional*, Madrid, Temas de Hoy.
- GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo (1992), «España ante América», en *La Leyenda Negra. Historia y opinión*, Madrid, Alianza Universidad, pp. 261-269.
- (1994), «La manipulación de la memoria histórica en el nacionalismo español», *Manuscripts. Revista d'Història Moderna*, nº 12, pp. 175-181.
- (2006), «El concepto de España en 1808» en *Norba. Revista de Historia*, nº 19, pp. 175-189.
- (2011), *La herencia del pasado. Las memorias históricas de España*, Barcelona, Galaxia Gutemberg-Círculo de Lectores.
- (2012), «El discurso sobre la nación y la memoria hitórica del siglo XVIII», en *Actas de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Granada, Universidad de Granada, pp. 11-25.
- GERBI, Antonello (1960), *La disputa del Nuevo Mundo: Historia de una polémica: 1750-1900*, México, Fondo de Cultura Económica.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel (1986), «Cabral Noroña: la trayectoria ilustrada de un madeirense singular», en *Actas do I Coloquio Internacional de História da Madeira*, Funchal, Editores Reunidos, vol. 2º, pp. 1246-1267.
- (1990), «Liberalismo y masonería en la América de las guerras de la independencia: Cabral de Noroña y sus reflexiones sobre la masonería», en José Antonio Ferrer Benimeli (ed.), *Masonería, revolución y reacción. Simposio Internacional de Historia de la Masonería*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, vol. 2º, pp. 829-836.
- (2010), «Entre Europa y América. El periodismo de Cabral Noroña: del *Duende Político* gaditano al *Observador Español* en Londres», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo. Revista Digital del Grupo de Estudios del siglo XVIII*, nº 16, pp. 2-24.
- (2011), *Liberales canarios en el Cádiz de Las Cortes (Diego Correa, Antonio Saviñán Yañez y Miguel Cabral Noroña)*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea.
- INFANTES FLORIDO, José Antonio (1977), *Un seminario de su siglo: Entre la Inquisición y las Luces*, Madrid, Museo Canario.
- (1989), *Tavira ¿una alternativa de Iglesia? Canarias en el siglo XVIII*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M^a Victoria (2006), «De monarquía a nación: la imagen histórica de España en el siglo de la Ilustración», *Norba. Revista de Arte, Geografía e Historia*, nº 19, pp. 151-172.
- MARÍAS, Julián (1988), *La España posible en tiempos de Carlos III*, Madrid, Planeta.
- MARX, Karl (1971), *El 18 Brumario de Luis Bonaparte*, Barcelona, Ariel.

- MICHONNEAU, Stéphane (2008), «La memoria, ¿objeto de la Historia?», en Justo Beramendi y María Jesús Baz (coords.), *Identidades y memoria imaginada*, Valencia, Universidad de Valencia.
- MORENO, Doris (2004), *La invención de la Inquisición*, Madrid, Fundación Carolina, Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos, Marcial Pons Historia.
- OLICK, Jeffrey (1998), «Memoria colectiva y diferenciación cronológica: historicidad y ámbito público», *Ayer, Revista de la Asociación de Historia Contemporánea*, nº 32, pp. 119-146.
- PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (2010), «Entre la historia y las memorias. Poderes y usos sociales en juego», en Juan Sisinio Pérez Garzón y Eduardo Manzano Moreno (ed.), *Memoria Histórica*, Madrid, CSIC-Los Libros de la Catarata, pp. 23-70.
- QUIJADA, Mónica (2008), «Sobre nación, pueblo, soberanía y otros ejes de la modernidad en el mundo hispánico», en Jaime E. Rodríguez, *Las Nuevas Naciones: España y México, 1800-1850*, Madrid, Fundación Mapfre, Instituto de Cultura.
- RESTALL, Matthew (2004), *Los siete mitos de la conquista de América*, Barcelona, Paidós.
- REYES GÓMEZ, Fermín de los (2000), *El libro en España y América: legislación y censura* (siglos xv-xviii). Madrid, Arco Libros, 2 vols.
- SÁNCHEZ-BLANCO, FRANCISCO (2007), *La ilustración goyesca. La cultura en España durante el reinado de Carlos IV (1788-1808)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- SARRAILH, Jean (1957), *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica.
- TODOROV, Tzvetan (2008), *El miedo a los bárbaros, más allá del choque de civilizaciones*, Barcelona, Círculo de Lectores-Galaxia Gutenberg.
- RUIZ TORRES, Pedro (2007) «Los discursos de la memoria histórica en España», *Hispania Nova, Revista electrónica de Historia Contemporánea*, nº 7, pp. 305-334.
- ZARAGOZA, Gonzalo; GARCÍA CÁRCEL, Ricardo (1979), «La polémica sobre la conquista española de América. Algunos testimonios en el siglo XVIII», en *Homenaje a Noël Salomón, Ilustración española e independencia americana*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, pp. 373-379.
- VARELA, Javier (1994), «Nación, patria y patriotismo en los orígenes del nacionalismo español», *Studia Historia-Historia Contemporánea*, vol. XIII, pp. 31-43.